



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0151-2022-MPP/GM

Paita, 26 de abril del 2022.

VISTO: el Expediente N° 202204335, de fecha 08 de abril del 2022, sobre Conformación del Comité de Recepción de la Obra: "REPARACIÓN DE EDIFICACIÓN; EN EL (LA) EN EL PUESTO DE AUXILIO RÁPIDO (CULMINACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO) DEL CP. LA ISLILLA, DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2501410, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los numerales 208.1 y 208.2 del artículo 208 del Decreto Legislativo N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, señalan:

Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos

208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.

208.2. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos."

Que, mediante Asiento N° 33, con fecha 02 de abril 2022, el Residente de Obra, Ing. Marlon Armando Gallo Ubillus, indica que se ha culminado al 100% con las partidas del contrato principal y Adicional de Obra N° 01.

Que, mediante Asiento N° 34, con fecha 02 de abril del 2022, el supervisor de la Obra, Ing. Edgar Zelada Davila, indica que la supervisión verificara si se han cumplido con el 100% de las partidas del contrato principal y del Adicional de Obra N° 01.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Que, mediante Asiento N° 35, con fecha 07 de abril del 2022, el supervisor de la Obra, Ing. Edgar Zelada Davila, indica que se ha verificado que se ha cumplido con el 100% de la ejecución de las partidas del contrato principal y el 100% de la ejecución de las partidas del Adicional de Obra N°01.

Que, mediante Expediente N° 202204335 que contiene el Informe N° 104-2022/EZD, de fecha de recepción 08 de abril del 2022, el supervisor de obra Ing. Edgar Zelada Davila, indica a la Municipalidad Provincial de Paita, que se ha culminado al 100% los trabajos de la obra: "REPARACIÓN DE EDIFICACIÓN; EN EL (LA) EN EL PUESTO DE AUXILIO RÁPIDO (CULMINACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO) DEL CP. LA ISLILLA, DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2501410, por lo que hace llegar la conformidad técnica respectiva para que se proceda con los trámites necesarios para la recepción de obra.

Que, mediante Expediente N° 202204336, que contiene el Informe N° 105-2022/EZD, de fecha de registro 08 de abril del 2022, el supervisor de obra Ing. Edgar Zelada Davila, alcanza a la Municipalidad Provincial de Paita, el informe de conformidad técnica, señalando en sus conclusiones que se corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, se ha cumplido con las metas del Proyecto al 100%. La obra se encuentra conforme y se ha ejecutado dentro del plazo establecido. Por lo tanto, emite Certificado de Conformidad Técnica.

Que, mediante Informe N° 311-2022-SO/GDUYR/MPP, de fecha 18 de abril del 2022, la Sub Gerencia de Obras solicita al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, continuar con el trámite para la proyección de la resolución de designación del comité de recepción de Obra: "REPARACIÓN DE EDIFICACIÓN; EN EL (LA) EN EL PUESTO DE AUXILIO RÁPIDO (CULMINACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO) DEL CP. LA ISLILLA, DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2501410.

Que, mediante Informe N° 0278-2022/GDUyR/MPP, de fecha de recepción 21 de abril del 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita al Gerente Municipal conformación de Comité de Recepción de la Obra: "REPARACIÓN DE EDIFICACIÓN; EN EL (LA) EN EL PUESTO DE AUXILIO RÁPIDO (CULMINACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO) DEL CP. LA ISLILLA, DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2501410, señalando en sus conclusiones y recomendaciones lo siguiente:

2.1. Que en cumplimiento del Art 208.- Recepción de la obra y plazos del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y el Texto Único Ordenado de la Ley N 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se designe la Conformación de Comité de Recepción de Obra.

2.2. Propone como Miembros del Comité de Recepción de Obra a los siguientes profesionales:

- Arq. Jackeline Johana Casanova Espinoza
Sub Gerente de Obras
Presidente
- Ing. Carlos Enrique Tume Ayala
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
Miembro





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

- Ing. Ricardo Balcázar Pozo
Sub Gerente de Licencias y Autorizaciones Urbanas
Miembro
- Ing. Edgar Zelada Dávila
Supervisor de Obra
Asesor

2.3. Proyectar la resolución correspondiente de Conformación del Comité de Recepción de la Obra: "REPARACIÓN DE EDIFICACIÓN; EN EL (LA) EN EL PUESTO DE AUXILIO RÁPIDO (CULMINACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO) DEL CP. LA ISLILLA, DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2501410.

Que, mediante Proveído S/N, de fecha de recepción 25 de abril del 2022, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Secretaría General proyectar acto administrativo.

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 324-2021-MPP/A, de fecha 22 de abril del 2021, y a lo dispuesto mediante Memorando N° 002-2022-MPP/ALC, de fecha 05 de enero del 2022, suscrito por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra: "REPARACIÓN DE EDIFICACIÓN; EN EL (LA) EN EL PUESTO DE AUXILIO RÁPIDO (CULMINACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO) DEL CP. LA ISLILLA, DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2501410, el mismo que estará integrado por:

- Arq. Jackeline Johana Casanova Espinoza
Sub Gerente de Obras
Presidente
- Ing. Carlos Enrique Tume Ayala
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
Miembro
- Ing. Ricardo Balcázar Pozo
Sub Gerente de Licencias y Autorizaciones Urbanas
Miembro
- Ing. Edgar Zelada Dávila
Supervisor de Obra
Asesor

ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE, de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a cada uno de los Miembros del Comité, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Obras y demás Áreas Administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

